



Junta de Andalucía

Oficina para la Defensa del Contribuyente

*Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego*

Agencia Tributaria de Andalucía: por la aplicación de los tributos propios y totalmente cedidos por el Estado

- > Servicios Centrales
- > Gerencias Provinciales y Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera
- > Oficinas a cargo de los Registradores de la Propiedad por las funciones delegadas en materia de aplicación de los tributos, en virtud del Convenio suscrito el 3 de enero de 2021, entre la Agencia Tributaria de Andalucía y los Registradores de la Propiedad, por el que se determinan las condiciones de delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como las condiciones de asistencia a la cumplimentación de trámites necesarios para el pago de deudas tributarias y otras deudas de derecho público de la Junta de Andalucía.

Consejerías por las competencias delegadas en materia de tributos en aplicación de la D.A. 5ª de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre.

La relación de Consejerías actualmente es la siguiente:

- ◆ Consejería de la Sanidad, Presidencia y Emergencias
- ◆ Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y Diálogo Social
- ◆ Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
- ◆ Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- ◆ Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
- ◆ Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
- ◆ Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
- ◆ Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
- ◆ Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- ◆ Consejería de Cultura y Deporte
- ◆ Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- ◆ Consejería de Industria, Energía y Minas
- ◆ Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.